

SAGRERA CANARIAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**METALÚRGICA FORESTAL
DE CANARIAS, S. L.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de diciembre de 2001 las Juntas de accionistas de «Metalúrgica Forestal de Canarias, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Sagrera Canarias, Sociedad Anónima», acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 18 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—4.194.
y 2.^a 13-2-2002

**SOCIEDAD ANÓNIMA FOLTEX
DE NUEVOS PRODUCTOS**

Conforme a la legislación vigente y a los Estatutos sociales se convoca a solicitud del Administrador único, Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Calvet, 8 y 10, planta 1.^a, puerta 1.^a, de Barcelona, el próximo día, 12 de marzo de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 13 de marzo de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Entrega por parte de los accionistas «2T Pack, Sociedad Limitada» y don Josep Folguera Obiol, a la Junta general, de los documentos acreditativos del pago de las deudas que figuraban a nombre de la sociedad, en el Balance de fecha 24 de febrero de 1997, el cual fue incorporado a la escritura de compra venta de acciones, autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Hernández Gajate, el día 24 de febrero de 1997, número 738 de su protocolo.

Tercero.—A propuesta del Administrador único, ampliar el capital social en la cantidad de 135.225,00 euros, mediante la emisión de 4.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de la misma serie que las existentes, de valor nominal 30,05 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.401 al 6.900, ambos inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos que las hasta ahora emitidas, con el fin de afrontar las deudas que tiene contraídas la sociedad con terceros, y con algunos de los accionistas, modificando, en su caso, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Estudio de la viabilidad de la empresa.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe emitido por el Administrador proponiendo la ampliación de capital, así como el derecho a solicitar que dichos documentos les sean entregados o remitidos gratuitamente.

Barcelona, 5 de febrero de 2002.—El Administrador único, Eduardo Canela Bragulat.—4.143.

**SOCIEDAD GENERAL
DE CABLEVISIÓN CANARIAS**

Modificación de objeto social y reducción de capital

La Junta general universal ordinaria de accionistas, de 21 de febrero de 2000, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Modificar el objeto social quedando redactado el artículo 2.º de los Estatutos sociales, de la siguiente forma:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la comercialización de servicios/productos de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad, por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análogo objeto, cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar.»

2. Primero.—Reducir el capital social en 58.480 euros, es decir, dejarlo reducido a 1.233.670 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 31 de diciembre de 1998, previamente aprobado, aparte de los necesarios redondeos.

La reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes.

Segundo.—Como consecuencia del acuerdo anterior y su ejecución, se acuerda, por unanimidad, modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, que a partir de este momento tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de 1.233.670 (un millón doscientos treinta y tres mil seiscientos setenta) euros, y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta general, hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y las fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos, y éstos deban ser satisfechos en metálico.

Artículo 6.º El capital de la sociedad está dividido en 21.500 acciones, números 1 al 21.500, ambos inclusive, de 57,38 (cincuenta y siete euros con treinta y ocho céntimos) euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie.

Todas las acciones están representadas por títulos y son nominativas.

En el supuesto de que la sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos de las acciones cuando sea ésta la forma de representación elegida estarán numerados correlativamente y contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley; y llevarán la firma de, al menos, un Administrador, la cual podrá ser también impresa o reproducirse por medios mecánicos cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.

La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Ello no obstante, la sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley.»

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—4.110.

**SOLUCIONES, SERVICIOS
Y CALIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de enero de 2002 en el domicilio social adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Modificar la denominación social, pasando a ser «SYC Retail, Sociedad Limitada».

Tercero.—Trasladar el domicilio social del término municipal de Erandio (Vizcaya) a su actual emplazamiento en Urduliz (Vizcaya), calle Aita Gotzon (polígono Igeltzera), edificio, oficinas 2.^a planta, número 40, bis.

Urduliz, 28 de enero de 2002.—El Administrador único, Iñaki Elorriaga Bengoetxea.—4.165.

2.^a 13-2-2002

TORREMAYO, S. A.

Reducción de capital

Que en reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad:

Trasladar el domicilio social de la entidad a la calle Martínez Campos, número 3, séptimo de Málaga.

Destinar las reservas existentes ascendente a 9.957.141 pesetas a compensar pérdidas sufridas por la entidad en ejercicios anteriores.

Renuncia del vigente Consejo de Administración, modificación del órgano de gobierno de la entidad por dos Administradores mancomunados.

Reducción de capital en la cantidad de 62.000.000 de pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones a la cantidad de 5.000 pesetas.

Redenominación del capital social en euros, mediante reducción de capital social.

Málaga, 2 de enero de 2002.—La administración.—4.646.

**URBANÍSTICA DE LA RIOJA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital de gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 19 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 5.870,2 euros, de los que 0,6 euros pasarán a formar una reserva indisponible, denominada «Reserva por redenominación en euros del capital social», y 5.869,6 euros pasarán a reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 5,06 euros cada una, quedando su valor nominal en 3.000 euros. La finalidad de la citada reducción es conseguir que el valor nominal de cada acción sea múltiplo de 1.000 euros.

Logroño, 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Gallejos Sancho.—4.010.